

**PATRICIO RABY BENAVENTE**

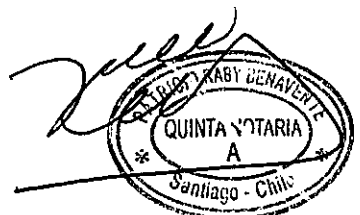
NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1                                    REPERTORIO N° 10.925-2.018.-  
2                                    SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION  
3                                    BASES Y CONDICIONES GENERALES  
4                                    PROGRAMA ONE  
5                                    BANCO SECURITY  
6                                    TRAVEL SECURITY S.A.

V. B. REP

7 En Santiago de Chile, a treinta de Octubre del  
8 año dos mil dieciocho, ante mí, **PATRICIO RABY**  
9 **BENAVENTE**, Abogado, Notario Público, Titular de  
10 la Quinta Notaría de Santiago, con domicilio en  
11 Gertrudis Echenique número treinta, Oficina  
12 cuarenta y cuatro, Las Condes, Santiago,  
13 CERTIFICO: Que a solicitud de Banco Security,  
14 comparece ante mí, doña **PAOLA DIAZ DE LARTUNDO**,  
15 chilena, casada, empleada, para estos efectos  
16 de mi mismo domicilio, cédula nacional de  
17 identidad número diez millones ciento ochenta y  
18 ocho mil novecientos veintidós guión K, quién  
19 me ha solicitado le protocolice y dé copia,  
20 previa su anotación en el Libro Repertorio, del  
21 documento denominado **BASES Y CONDICIONES**  
22 **GENERALES PROGRAMA ONE BANCO SECURITY TRAVEL**  
23 **SECURITY S.A.**; todo lo cual consta de seis  
24 hojas, que quedan protocolizadas al final de  
25 mis Registros del presente mes bajo el número  
26 doscientos cincuenta y uno guión dos mil  
27 dieciocho.- En comprobante y previa lectura  
28 firma la compareciente. Doy fe.-



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

*Paola Diaz de Lartundo*

PAOLA DIAZ DE LARTUNDO

Autorizo en conformidad  
al art. 402 del C.O.T.  
MARIA VIRGINIA WIELANDT COVARRUBIAS  
NOTARIO SUPLENTE

*[Signature]*  
NOTARIO

EL DOCUMENTO QUE SE  
PROTOCOLIZA ES DEL  
TENOR SIGUIENTE:



## BASES Y CONDICIONES GENERALES

## PROGRAMA ONE

Rep. 10925 - 2018
Fecha 30.10.18
Prot. N° 251

388925 OT

**1.- Antecedentes generales. -**

El Programa One, en adelante "Programa", es un acuerdo comercial de cobranding entre el **BANCO SECURITY y TRAVEL SECURITY S.A** y/o aquellos comercios asociados que en el futuro se incorporen, que permite a los clientes del Banco acumular **Security-Pesos**, por la compra de bienes o servicios efectuadas con las tarjetas de crédito emitidas por **BANCO SECURITY**, en adelante "Banco", denominadas **MasterCard One-Banco Security y MasterCard BlackOne Banco Security**, en adelante "las tarjetas".

**2.- Socios del programa. -**

Son socios del programa **One** los titulares de una tarjeta de crédito **MasterCard One-Banco Security o MasterCard BlackOne Banco Security**, ambas emitidas por **BANCO SECURITY**.

Los titulares de una tarjeta de crédito **MasterCard One-Banco Security o MasterCard BlackOne Banco Security** se encuentran habilitados para recibir todos los beneficios asociados al programa **One** y mantendrán su calidad de socios del programa mientras tengan activas, vigentes y utilizables alguna de las tarjetas de crédito antes mencionadas, es decir, que éstas no se encuentran vencidas y no registren ningún tipo de bloqueo permanente.

Si una o más tarjetas de un **Socio** se encuentran bloqueadas transitoriamente, ya sea por mora, cupo, excedido u otra causa informada por **BANCO SECURITY**, ella no perderá sus **Security-Pesos** acumulados por esa circunstancia, pero el socio no podrá acceder o solicitar el canje de los mismos sino una vez desbloqueada la tarjeta respectiva.

La pérdida de la calidad de **Socio** del programa, por cualquier causa en los términos de las presentes bases y condiciones generales, conllevará automáticamente a la pérdida de todos los **Security-Pesos** acumulados.

Por la sola incorporación de los **Socios** al programa **One** por alguna de las modalidades antes señaladas se entenderá por ese solo hecho, que aceptan las presentes bases y condiciones generales.

**3.- Definiciones; mecanismo de obtención de Security-Pesos; actualización y canales de información; reverso, anulación o cancelación de compras.****3.1. Definiciones:**

**"USAR LA TARJETA DE CRÉDITO"**: se debe entender como la acción que realiza el tarjetahabiente titular o adicional de cualquiera de las tarjetas asociadas al programa, al presentar ésta en los establecimientos asociados para efectuar el pago de sus compras de bienes y/o servicios nacionales y/o internacionales con exclusión de las transacciones que se indican en el punto 3.2 de las presentes bases y condiciones generales.

**"COMERCIOS ASOCIADOS"**: se debe entender por comercios asociados a la agencia de viajes **TRAVEL SECURITY S.A.** y a los establecimientos comerciales que en el futuro se incorporan al programa y en que los **Socios** puedan abonar parcial o totalmente los **Security-Pesos** canjeados en la compra de bienes y demás servicios intermediados por estos. -

**"CANJE DE LOS SECURITY-PESOS"**: se debe entender por canje la acción que realiza el **Socio** en el **BANCO SECURITY** con el objeto de traspasar los **Security-Pesos** acumulados a la fecha de canje, a pesos chilenos.

## 3.2. Mecanismo de obtención de los Security Pesos:

Conforme a los términos del programa One, el socio obtendrá Security-Pesos al usar una de las tarjetas de crédito **MasterCard One-Banco Security o MasterCard BlackOne Banco Security** asociadas al programa, y de que el socio sea titular, sujeto a las condiciones del mismo, y de acuerdo con lo siguiente:

Los socios del programa One que usen su tarjeta de crédito **MasterCard One-Banco Security o MasterCard BlackOne Banco Security**, acumularán **Security-Pesos** que podrán utilizar para abonar parcial o totalmente al pago de los gastos relativos a viajes y/o demás productos o servicios ofrecidos por los comercios asociados.

La moneda del programa One será el peso chileno (\$), que para los efectos de este programa se denominará **Security-Pesos**. -

Un peso chileno (\$) equivale a un **Security-Pesos**.

### ✓ Bonificación por compras nacionales

Por las compras (\*) efectuadas en Chile, con la tarjeta de crédito **MasterCard One-Banco Security o MasterCard BlackOne-Banco Security**, incluidas en su estado de Cuenta Nacional mensual, el Socio acumulará el siguiente puntaje:

1,2% del valor de las compras realizadas en Chile expresadas en Pesos Chilenos (\$).

Todos los porcentajes de acumulación podrán ser modificados por el Banco, dando aviso con 30 días de anticipación, mediante publicación en [www.bancosecurity.cl](http://www.bancosecurity.cl).

### ✓ Bonificación por compras internacionales

Por las compras efectuadas en el exterior, con la tarjeta de crédito **MasterCard One-Banco Security o MasterCard BlackOne Banco Security** incluidas en el estado de cuenta Internacional, el socio acumulará el siguiente puntaje:

1,2 % del valor de las compras internacionales expresadas en dólares de los Estados Unidos de América por su equivalencia en pesos chilenos (\$) de acuerdo al valor del dólar observado del último día hábil del mes anterior a la compra.

(\*) Toda transacción que no constituya el pago del precio de adquisición de un bien o servicio no será considerado como compra.

No darán derecho a la obtención de **Security Pesos** las compras y/o transacciones realizadas con Tarjetas de Crédito que no generen merchant discount o tasa de Intercambio para el Banco. Asimismo, no darán derecho a la obtención de Security-Pesos las compras y/o transacciones realizadas con tarjeta de crédito en los siguientes casos:

- Los cargos por intereses, gastos, comisiones, impuestos y cualquier otro instruido por el banco, incluidos los ajustes de débito o crédito.
- Los pagos automáticos con tarjetas de crédito (PAT).
- Los avances de efectivo nacionales e internacionales.
- Los avances en cuotas nacionales e internacionales.
- Transacciones de pago de impuestos.
- Las compras en casino de juegos nacionales e internacionales.
- Juegos de azar.
- Gastos de cobranzas.

- Pagos de productos o servicios de otros bancos
- Transferencias electrónicas desde la tarjeta de crédito One o Black One de Banco Security hacia otra tarjeta de crédito, de débito, de prepago o a una cuenta corriente, cuenta vista, cuenta de ahorro de este banco, otro banco u otra institución.
- Pagos de seguros, inversiones, tarjetas de crédito y/o débito, créditos en general.

La acumulación de puntaje en el programa One es por cada socio, de tal modo que, para efectos de acumulación y cálculo del puntaje por compras efectuadas en un mes determinado, se considera el total de las compras efectuadas con todas sus tarjetas del programa incluidas las tarjetas adicionales del mismo socio.

### 3.3. Actualización y canales de información de los Security-Pesos.

Los **Security-Pesos** se actualizarán una vez al mes y el monto acumulado por el socio se le informará a través de la página web de **BANCO SECURITY** y en su estado de cuenta mensual. -

### 3.4. Reverso, anulación o cancelación de compras.

La acumulación de **Security-Pesos** por compras nacionales o internacionales que sean reversadas, anuladas o canceladas por cualquier causa, quedarán sin efecto desde la misma fecha de su reverso, anulación o cancelación, dando origen al correspondiente reverso de los respectivos **Security-Pesos**.

## 4.- Canje de los Security-Pesos

El Canje lo realizará el socio en **BANCO SECURITY** con el objeto de traspasar los **Security-Pesos** acumulados a la fecha del canje, a pesos chilenos.

Para hacer un canje, el socio deberá realizar una compra en **Travel Security** o en los comercios que el Banco en el futuro decida incorporar al Programa One, y posteriormente solicitar un reembolso en los canales que el Banco tenga disponibles.

Para esto, **BANCO SECURITY** habilitará el **Servicio de Atención al Cliente Security (SACS)**, como canal de canje del programa **MasterCard One**, donde se podrán solicitar canjes de **Security Pesos** de los clientes por un monto menor o igual al disponible de éstos. No obstante, Banco Security podrá habilitar en el futuro canales adicionales para ejecutar el proceso de canje de **Security Pesos**, dando aviso con 30 días de anticipación, mediante publicación en [www.bancosecurity.cl](http://www.bancosecurity.cl).

El canje estará limitado al monto de las compras realizadas por los socios en los comercios asociados al Programa One, las que deberán ser realizadas y pagadas con Tarjeta de Crédito **MasterCard One** de Banco Security, y solicitado el canje en un plazo máximo de 45 días posteriores a la fecha de la transacción.

Para canjear en el **BANCO SECURITY** los **Security-Pesos**, el socio deberá tener un mínimo acumulado de 200.000.- **Security-Pesos**.

El mínimo de acumulación para realizar un canje podrá ser modificado por el Banco, dando aviso con 30 días de anticipación, mediante publicación en [www.bancosecurity.cl](http://www.bancosecurity.cl).

Los **Security-Pesos** vigentes podrán ser canjeados por los socios titulares del programa para abonarlos parcial o totalmente en la compra de pasajes y demás servicios intermediados por los comercios asociados.

Para el sólo efecto del abono, descuento o ahorro en la compra de bienes, productos y/o de los otros servicios intermediados por los comercios asociados, el monto que canjeará el cliente en el **BANCO SECURITY**, cada **Security-Peso** será reconocido por el equivalente a un peso (\$) chileno.

Los socios del programa **One** podrán usar sus **Security-Pesos** para adquirir los bienes o servicios ofrecidos en **TRAVEL SECURITY**, así como también en sus comercios asociados para adquirir servicios de reserva de

Hoteles operado por Booking.com y reserva de autos operado por Rentalcars.com, ambos a través de Travel Security, y en los comercios asociados que se incorporen en el futuro.

Una vez efectuado el canje **Security-Pesos** y abonados los pesos chilenos (\$) resultantes, la parte no cubierta por dicho abono, deberá ser pagada por el socio en pesos, única y exclusivamente mediante la utilización de una de las tarjetas de crédito **MasterCard One-Banco Security** o **MasterCard BlackOne Banco Security** emitida por el **BANCO SECURITY**.

**Los pesos chilenos (\$) que se utilicen como abono directo o abono parcial o total en la compra o contratación de un determinado producto o servicio se registrarán por las disposiciones de las presentes bases y condiciones generales, complementadas, cuando corresponda, con las que eventualmente se indiquen en cada oferta del mismo.**

En todo caso para los efectos del canje y/o utilización de los **Security-Pesos**, se considerarán aquellos acumulados hasta el día de facturación del mes anterior a la fecha en que se efectuó dicho canje y/o utilización.

**BANCO SECURITY** podrá hacer participar a los socios del programa en las promociones que realice con otros comercios asociados, ya sea abonando directamente al estado de cuenta de las tarjetas de crédito **MasterCard One-Banco Security** o **MasterCard BlackOne Banco Security** los **Security-Pesos** que se acumulen producto de las compras que los Socios realicen en el comercio que participa en la promoción o permitiendo que los socios del programa paguen o abonen el precio de determinados productos o servicios con cargo a los **Security-Pesos** que tengan acumulados.

## 5.- Vigencia de los Security-Pesos. -

Los **Security Pesos** obtenidos y acumulados tendrán una vigencia de 48 meses. En consecuencia, el primer día del mes 49, el Socio perderá todos los **Security-Pesos** no utilizados y generados 48 meses atrás y así sucesivamente.

Al momento de canjear o vencer los **Security-Pesos** se descontarán o anularán aquellos vigentes más antiguos.

El cliente que se mantenga 12 meses sucesivos y consecutivos sin usar su tarjeta de crédito **MasterCard One-Banco Security** o **MasterCard BlackOne Banco Security** perderá todos sus **Security-Pesos** acumulados a la fecha.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, **BANCO SECURITY** podrá dar de baja los **Security-Pesos** vencidos anualmente y en forma acumulativa.

## 6.- Otras condiciones generales. -

(a) Los **Security-Pesos** acumulados son personales de cada socio, intransferibles e intransmisibles. En caso de fallecimiento del socio ellos se pierden en forma automática. También se pierden en forma automática en caso de cierre de la tarjeta de crédito, ya sea por decisión del titular o del Banco.

(b) **BANCO SECURITY** se reserva el derecho de permanencia de los socios del programa, quedando expresamente autorizado para cancelar la membresía de algún socio en caso de mal uso de cualquiera de los beneficios o derechos del programa o incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones. Lo anterior deberá ser comunicado mediante carta y/o e-mail dirigido a las direcciones registradas en el banco y producirá efecto al décimo día hábil de despachada por correo.

(c) La participación en el programa implica la aceptación de sus bases y condiciones generales vigentes.

**7.- Responsabilidades. -**

Los servicios prestados por los comercios asociados en el programa **One** son de exclusiva responsabilidad de éstos, sin obligaciones, responsabilidades ni injerencia para **BANCO SECURITY**.

Las ofertas y promociones de bienes y servicios, como la calidad, estado de los productos, vigencias, disponibilidad, garantías y en general cualquier otra condición o términos de los bienes y servicios, son de exclusiva responsabilidad de los comercios asociados que los venden o entregan, sin responsabilidad ni injerencia alguna para **BANCO SECURITY**.

**8.- Manejo de información y datos personales. -**

El Cliente autoriza expresamente a Banco Security para que pueda comunicar, compartir, transmitir y proporcionar en forma exclusiva a las empresas relacionadas de Grupo Security S.A., según se define en el Artículo 100 de la Ley N° 18.045 y, en general, hacer tratamiento de sus datos de carácter personal de naturaleza no sensible, en los términos y condiciones establecidos en la Ley N° 19.628 sobre protección de datos privados y sus modificaciones, cuando ello fuere necesario o conveniente para la materialización o implementación de promociones, así como también para agilizar las respuestas o evaluaciones comerciales o la implementación de nuevos desarrollos tecnológicos que permitan al Cliente operar de manera integrada y eficiente en las diversas plataformas tecnológicas de Grupo Security S.A y sus empresas relacionadas. Asimismo, en este acto y por el presente instrumento, Banco Security cumple con su obligación legal e informa al Cliente de modo expreso, preciso, claro e inequívoco, acerca de la existencia de un registro de datos personales en el cual se consignará la información proporcionada, siendo Banco Security, domiciliado en Apoquindo 3100, el responsable del registro. Esta autorización es válida y se hace extensiva también a todas las demás empresas relacionadas de Grupo Security S.A., las cuales podrán a su vez comunicar, compartir, transmitir y proporcionar a Banco Security y, en general, a todas las empresas relacionadas de Grupo Security S.A., la información antes señalada.

**9.- Vigencia del Programa. -**

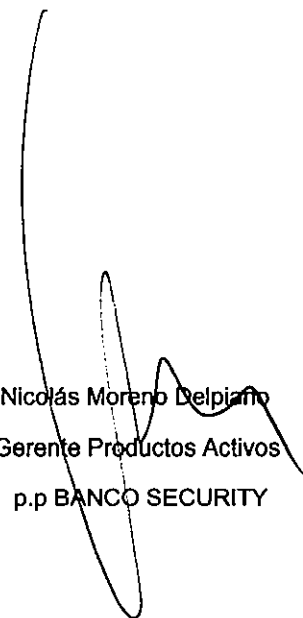
El programa **One** tendrá una duración de 3 meses a contar del 01 de noviembre de 2017 y se prorrogará por periodos iguales y sucesivos de 3 meses, cada uno, a menos que Banco Security y/o Travel Security manifiesten indistintamente su voluntad de no renovarlo, debiendo informársele a todos los socios de la determinación o de la modificación o del reemplazo del programa, por escrito mediante carta y/o e-mail dirigido a las direcciones registradas en el banco, con a lo menos 30 días de anticipación.

En caso de la no renovación del programa, el Banco podrá establecer un nuevo programa en reemplazo del anterior.

**10.- Protocolización. -**

Las presentes bases y condiciones generales se protocolizan en la notaria de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

Estas bases dejan sin efecto aquellas protocolizadas con fecha 29 de Marzo de 2018 ante el mismo Notario, bajo el Repertorio N° 3005 -2018.-



Nicolás Moreno Delplano  
Gerente Productos Activos  
p.p BANCO SECURITY



Rodrigo Matzner Bustamante  
Gerente Zona Centro Norte  
p.p BANCO SECURITY

En Santiago de Chile, a 30 de Octubre de 2018.

ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

SANTIAGO 07 NOV 2018

